



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia" USHUAIA, 1 1 MAY0 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 95/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORA VERSALINK C400"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 181/2023, obrante a fojas 39/40, se adjudicó la Compra Directa Nº 12/2023, referente a la adquisición de cartuchos toner para la impresora color Xerox Versalink C400, de acuerdo al siguiente detalle: 2 (dos) negros, 1 (un) cian, 1 (un) magenta y 1 (un) amarillo, a la firma Newxer S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, por la suma total de U\$S 1.469,74 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y nueve con 74/100), equivalentes a la suma \$ 332.161,24 (pesos trescientos treinta y dos mil ciento sesenta y uno con 24/100) conforme cotización del Banco Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- del día 24/4/2023 (v. f. 39/40).

Que con fecha 03/05/2023 se emitió la Orden de Compra Nº 12/2023, agregada a fojas 41/43.

Que la firma Newxer S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00206-00004400, agregada a foja 46, por la suma de \$ 340.979,68 (pesos trescientos cuarenta mil novecientos setenta y nueve con 68/100), conforme cotización del Banco Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- del día 3/5/2023, agregada a foja 47.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 48 y 50/51 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que a foja 52 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 54/2023, obrante a foja 53.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna Nº 998/2023 Letra: TCP – Tl, obrante a foja 54.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la adquisición de cartuchos toner para la impresora color Xerox Versalink C400, de acuerdo al siguiente detalle: 2 (dos) negros, 1 (un) cian, 1 (un) magenta y 1 (un) amarillo, a la firma Newxer S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma total de U\$S 1.469,74 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y nueve con 74/100), equivalentes a la suma \$ 340.979,68 (pesos trescientos cuarenta mil novecientos setenta y nueve con 68/100), conforme cotización del Banco Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- del día 3/5/2023. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B Nº 00206-00004400, por la suma de \$ 340.979,68 (pesos trescientos cuarenta mil novecientos setenta y nueve con 68/100)., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del Ejercicio Económico en vigencia.





"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia" **ARTÍCULO 4°.**- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

20 7 /2023.



